



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO
para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de
personal laboral del Grupo II, Nivel Jefatura, en la Unidad de Servicios
Generales II, aprobada por Resolución del Rectorado de esta Universidad,
de fecha de 29 de febrero de 2024 (BICI de 11.3.2024)**

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con las bases de la convocatoria,

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la relación del aspirante aprobado en el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que figura como Anexo I.

Segundo.- Hacer pública la relación del aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo, que figura como Anexo II.

Tercero.- De conformidad con la base 6.3 de la convocatoria, el aspirante que ha superado la fase de oposición dispone de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para presentar en el Registro Electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base 5.2, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal